

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 14.—Vivienda situada en la planta primera del edificio enclavado entre las calles El Centro y otra de nueva apertura que se proyecta en la villa de El Carpio. Tiene su acceso por portal señalado con la letra D y a la izquierda de éste. Ocupa una superficie total construida de 111,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, finca número 3.903.

Tipo de subasta: 16.275.000 pesetas.

Dado en Montoro a 21 de mayo de 1999.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—25.152.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Papyromania, Sociedad Limitada», don Ricardo García Breto, doña Carolina García Marín, don José María García Pérez y doña Remedios Breto Lauri, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre del corriente, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre del corriente, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre del corriente, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 154.—Vivienda en séptima planta de pisos,alzada sobre la baja o local comercial, con entrada por el tercer zaguán del edificio de que forma parte o torre número 2, tipo I, sita en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, calle Prolongación del Mar Menor, de tipo E. Tiene una superficie total construida de 92 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 2 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza solana y terraza de servicio, y linda: Norte, zona ajardinada y en parte con la vivienda tipo C, de igual planta; sur, con vivienda tipo D.1 de igual planta; este, patio de luces, y en parte, por la vivienda tipo C, de igual planta, con entrada por el cuarto zaguán, y oeste, con zona ajardinada.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.962, libro 320 de la sección primera de Murcia, folio 91, finca 20.263, inscripción primera.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.185.

### OCAÑA

#### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel López Narros y doña Ana Isabel Cortés Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294000018 83/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 851, de forma sensiblemente rectangular, en el término municipal de Lillo (Toledo), plan parcial de Carahorma, polígono II, urbanización «Arroyo Santa María», con acceso por el vial número 6. Tiene una superficie de 521 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial número 4; por la derecha, entrando, con parcela número 850; por la izquierda, con parcela número 852, y al fondo, con parcela número 855. Sobre la parcela descrita y en su interior, se ha construido la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar aislada de una sola planta, en el término de Lillo, que tiene una superficie construida de 76 metros 80 centímetros cuadrados, y útil de 64 metros 64 centímetros cuadrados. Consiste de una pequeña escalera, porche, «hall», distribuidor, salón-comedor con chimenea, cocina, baño y tres dormitorios. Además, está dotada con una chimenea-barbacoa exterior, adosada a una de las paredes. Tiene los correspondientes servicios de red de saneamiento, agua y luz. La parte no edificada de la parcela se destina a patio o jardín.

Inscripción: Folio 6 del libro 132 de Lillo, tomo 953, finca registral número 17.025, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 24 de marzo de 1999.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—25.227.

### OVIEDO

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, en expediente de quiebra voluntaria de «Hormigones Balsaera e Hijos, Sociedad Limitada», seguido al número 104/1999, se convoca a todos los acreedores a Junta general, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de Síndicos.  
Segundo.—Aprobación del convenio.

Que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Oviedo.—La Secretaria judicial.—25.211.

## OVIEDO

*Edicto*

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Aurelio Benítez Durán y doña Catalina María Barrios Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Sevilla, polígono «Aeropuerto» (Sevilla-Este), edificio «Entreparques», bloque 4, planta 1.ª, puerta E. Superficie total construida de 113,39 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-tendedero, estar-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Finca número 21.681, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.879, libro 403, folio 97.

La finca sale a primera subasta por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—25.196.

## OVIEDO

*Edicto*

Doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano-americo, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Díaz Reguera y doña María Pita Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000018002699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5, vivienda posterior tipo B), del piso segundo, con acceso por la puerta izquierda del rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.804, libro 2.059, folio 27, finca número 8.110 (antigua 5.997), sito en calle Capitán Almeida, 28, de Oviedo. Tiene una superficie de 73,13 metros cuadrados. Tipo de subasta: 5.295.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llaneza García.—El Secretario.—25.231.

## PADRÓN

*Edicto*

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón (A Coruña).

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, con el número 14/1986, se tramita procedimiento de reclamación de honorarios (en reconstrucción), a instancias de don José Galán Villaverde, contra don José Vilacoro Barrachina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a don José Vilacoro Barrachina para que comparezca ante la Secretaría de este Juzgado el día 8 de julio de 1999, a las once horas, a fin de determinar la relación de documentos que formarán parte de los autos a reconstruir.

Y para que sirva de citación al referido demandado, en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente en Padrón a 24 de mayo de 1999.—El Secretario, Luis Fernández-Arias González.—25.194.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Sánchez y doña Carmen Villanueva Egea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0125-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que